

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	TRE-008/2024
Categoría Profesional:	JEFE DE ÁREA CIENTÍFICO – TÉCNICA
Tipo de Jornada:	COMPLETA

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado al Área Científico – Técnica del Consorcio PLOCAN.

1.-Características Generales

El Área Científico-Técnica del Consorcio PLOCAN, incorpora la valorización de la I+D+i, el fomento de la participación empresarial y la innovación. La misma incorpora así la gestión y valorización de la I+D+i en su conjunto (incluyendo los elementos específicos recogidos actualmente, la gestión científica de los técnicos y personal de proyectos, el seguimiento de los acuerdos y compromisos científico tecnológicos en el marco de la actividad de ICTS, la evaluación del impacto ambiental de su actividad, observación y predicción en el medio marino, la ciencia y tecnología asociada a las operaciones en el océano o la operación base nacional de vehículos submarinos entre otros), el fomento de la participación empresarial y la innovación, y el fomento de actividades científico-técnicas.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como Jefe de Área, se define como el responsable máximo del Área Científico – Técnica.

La retribución bruta estará comprendida entre 47.556 y 63.505 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

El puesto ofertado, dependerá del Director de PLOCAN y será responsable de toda la gestión científico – técnica de las actividades de I+D+i que se desarrollen en la entidad, ya sean desarrolladas a través de proyectos propio o de terceros (accesos, etc....).

Será la persona encargada de realizar las funciones propias de su categoría profesional. Dentro de las funciones encomendadas, se encuentran entre otras, y con carácter enunciativo, no limitativo, las siguientes:

- **Planificación Estratégica:** El Jefe de Área es responsable de desarrollar y ejecutar la planificación estratégica de proyectos científicos y técnicos en su área específica, alineada con los objetivos generales de PLOCAN.
- **Gestión de Recursos:** Supervisa la asignación de recursos para proyectos e instalaciones, garantizando su uso eficiente y efectivo.
- **Coordinación Interdisciplinaria:** Facilita la colaboración entre científicos, ingenieros y técnicos de diferentes disciplinas, asegurando una perspectiva multidisciplinaria.
- **Relaciones con Colaboradores:** Establece y mantiene relaciones con colaboradores, socios, usuarios y entidades externas para promover la cooperación y correcta ejecución de proyectos científicos y técnicos.
- **Liderar la Generación de Nuevos Proyectos:** El Jefe de Área tiene la responsabilidad de supervisar la identificación de oportunidades para la generación de nuevos proyectos científicos y técnicos en su área de especialización. Esto implica la coordinación de la formulación de propuestas de proyectos innovadores, la búsqueda de financiamiento y la presentación de iniciativas que contribuyan al crecimiento y desarrollo de la investigación y la tecnología en el ámbito marino y oceánico.

- Supervisión de Proyectos de I+D+i: Supervisa la ejecución de proyectos de I+D+i, asegurando que se cumplan los plazos, objetivos y estándares de calidad establecidos.
- Supervisión científico - técnica de Instalaciones: El Jefe de Área es responsable de supervisar y garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones científicas y técnicas relevantes para su área específica. Esto incluye la supervisión de las instalaciones de la entidad, que incluyen a día de hoy: Plataforma Oceánica Offshore, Banco de Ensayos, Observatorio Oceánico, VIMAS y Sede en Tierra. Asegura que estas instalaciones cumplan con los estándares de seguridad, calidad y eficiencia necesarios para llevar a cabo las actividades científicas y técnicas de manera efectiva.
- Avance del Conocimiento: Contribuye al avance del conocimiento en el campo de las ciencias marinas y oceánicas, fomentando la investigación y la innovación en su área de especialización.
- Promoción de la Investigación: Impulsa la investigación y la innovación en el ámbito marino y oceánico, promoviendo la participación de la comunidad científica y técnica.
- Cumplimiento de Objetivos: Trabaja para lograr los objetivos y metas establecidos por PLOCAN en su misión de desarrollar actividades relacionadas con los océanos de manera sostenible en la región de Canarias.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

El Jefe de Área Científico-Técnica de PLOCAN debe poseer una serie de competencias y habilidades clave para desempeñar eficazmente su rol en la organización. Algunas de las competencias relevantes para este puesto pueden incluir:

1. **Competencia Técnica y Científica:** Debe tener un sólido conocimiento técnico y científico en su área de especialización, lo que le permite comprender y supervisar proyectos y actividades relacionadas con el entorno marino y oceánico.
2. **Gestión de Proyectos:** Habilidades en la planificación, ejecución y gestión de proyectos científicos y técnicos, incluyendo la capacidad de establecer objetivos claros, asignar recursos y garantizar el cumplimiento de plazos.
3. **Liderazgo:** Habilidad para liderar y motivar a un equipo multidisciplinario, promoviendo la colaboración, el desarrollo profesional y la cohesión dentro del equipo.
4. **Gestión de Recursos:** Competencia en la gestión eficiente de recursos financieros, humanos y materiales para la realización de proyectos.
5. **Innovación:** Fomenta la innovación en proyectos científicos y técnicos, buscando constantemente formas de mejorar y aplicar nuevas tecnologías y enfoques.
6. **Comunicación:** Habilidades de comunicación efectiva, tanto oral como escrita, para facilitar la colaboración con socios externos, presentar resultados de investigación y informar a la alta dirección.
7. **Orientación a Resultados:** Compromiso con la consecución de resultados y logro de objetivos, manteniendo altos estándares de calidad en todas las actividades.
8. **Adaptabilidad:** Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y emergentes en el ámbito de la investigación y la exploración marina.
9. **Conciencia Ambiental:** Comprensión y compromiso con la sostenibilidad y la conservación del entorno marino y oceánico.
10. **Conocimiento Regulatorio:** Familiaridad con las regulaciones y leyes aplicables a las actividades marinas y oceánicas en la región de Canarias y en general.
11. **Habilidades de Resolución de Problemas:** Capacidad para abordar desafíos complejos y tomar decisiones efectivas en situaciones inesperadas.
12. **Sensibilización y promoción de actuaciones relacionadas con la Investigación e Innovación Responsable (RRI)** en entornos laborales y académicos, fomentando la conciencia ética y la adopción de prácticas responsables en la investigación y la innovación, a través de la difusión de valores, buenas prácticas y la participación activa en la integración de la RRI en proyectos y actividades relevantes.

Estas competencias son esenciales para que el Jefe de Área Científico-Técnica de PLOCAN pueda liderar proyectos exitosos y contribuir al avance de la investigación y la exploración marina en la región.

5. -Plazo de presentación de solicitudes

Tanto la solicitud y la documentación acreditativa correspondiente al cumplimiento de los requisitos mínimos deberán ser remitidos en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	José Joaquín Hernández Brito	Antonio Fernández Rodríguez
Vocal 1	Juan Ruiz Alzola	Javier Franco Hormiga
Vocal 2	Jesús Burgos Martín	María Antonia Carrasco Martí
Vocal 3	Carlos Peña Garay	Emilio Nieto Gallego
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Carlos L. Medina Santana	M. Blanca Rubio Herranz

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialista o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

7. -Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el concurso de méritos del puesto de trabajo:

- a) Titulación: Titulación Nivel MECES 4

Forma de acreditación: aportación de título o certificado equivalente.

- b) Experiencia Laboral:

- Ejercer la Jefatura del Área Científico y/o Técnica, durante al menos 5 años, en el sector público y/o privado, o
- Ejercer la coordinación de personal científico-técnico, relacionado con proyectos de I+D+i, durante al menos 5 años, en el sector público y/o privado

Forma de acreditación: se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral o declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B2 en Inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).

Forma de acreditación: aportación de título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.

8.- Fase de Oposición

La puntuación de esta fase será de 60 puntos.

Se realizará mediante una única prueba presencial tipo test que versará sobre la siguiente temática:

TEMÁTICA
Estrategia de las energías renovables marinas de Canarias (edición v1) Promotor: Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias. Elaboración: Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. Las Palmas de Gran Canaria, febrero de 2022.
García-Soto, C., Cheng, L., Caesar, L., Schmidtko, S., Jewett, E. B., Cheripka, A., ... Abraham, J. P. (2021). An Overview of Ocean Climate Change Indicators: Sea Surface Temperature, Ocean Heat Content, Ocean pH, Dissolved Oxygen Concentration, Arctic Sea Ice Extent, Thickness and Volume, Sea Level and Strength of the AMOC (Atlantic Meridional Overturning Circulation). <i>Frontiers in Marine Science</i> , 8, 642372.
Hoja de ruta de la eólica offshore en España. Madrid, diciembre de 2021 NIPO: 665-21-078-1 Vicepresidencia Tercera del Gobierno de España Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Autor: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Edita: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Revisión de edición: IDAE Diseño y Maquetación: IBERSAF.
Lin, M., Yang, C. Ocean Observation Technologies: A Review. <i>Chin. J. Mech. Eng.</i> 33, 32 (2020). https://doi.org/10.1186/s10033-020-00449-z .
OECD (2016), <i>The Ocean Economy in 2030</i> , OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/9789264251724-en .
OECD (2023), "Sustainable Ocean Economy", OECD Environment Statistics (database), https://doi.org/10.1787/4c44ff65-en (accessed on 20 November 2023).
Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD) Staff. (2019). <i>Rethinking Innovation for a Sustainable Ocean Economy</i> . OECD.
Programa 21: Capítulo 17. 17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos.
Rayner, R., Jolly, C., & Gouldman, C. (2019). Ocean observing and the blue economy. <i>Frontiers in Marine Science</i> , 6, 330.
Wallace, W. (2014). <i>Gestión de proyectos</i> . Reino Unido: Heriot-Watt University.
Wulff, E. (2023). <i>La gestión de los datos oceanográficos en Europa</i> .
Yildirim, S., Kaplan, M., & Yildirim, D. C. (2023). Climate Change and the Ocean Economy: A Review on OECD's Ocean Economy. <i>Handbook of Research on Bioeconomy and Economic Ecosystems</i> , 212-232.
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Convenios y estatutos Consorcio PLOCAN
Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas (POEM)

La prueba presencial consistirá en un test de conocimientos sobre el temario. El test tendrá 45 preguntas, de las que las 40 primeras determinarán la nota, quedando las 5 siguientes únicamente como preguntas de reserva para el caso de que fuera anulada alguna pregunta anterior. Las preguntas formuladas tendrán tres/cuatro respuestas alternativas, siendo solo una la correcta. Cada respuesta correcta valdrá 1,50 puntos y cada respuesta incorrecta descontará un 25% de los puntos (0,375 puntos). Las preguntas no contestadas no penalizarán.

La puntuación mínima exigible en esta primera parte del ejercicio para superarlo será de 18 puntos.

Las pruebas se realizarán en idioma español. Cada persona aspirante deberá presentar el DNI, pasaporte o documento identificativo original y en vigor para poder participar en la prueba. De no presentarlos se tendrá por no presentada.

Las personas que no estén a la hora de la convocatoria o comparezcan pasada ésta, se tendrán por no presentadas. Las personas “no presentadas” quedarán excluidas del proceso selectivo automáticamente.

Las personas aspirantes que obtengan la puntuación mínima para superar esta fase, pasarán a la fase de valoración de méritos.

9.- Fase de concurso de méritos.

La puntuación de esta fase será de 40 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 10 puntos - Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)	
6		Por cada título, relacionado con las funciones a desempeñar en la plaza	Doctorado / MECES 4, adicional al requerido	4	1
			Titulación MECES 3	3,6	1
			Titulación MECES 2	3,2	1
			Master	2,8	1
			Cursos de posgrado superiores a 200 horas: especialista o experto	2,4	2
2,8	Otros cursos específicos	Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza	0,4	2	
		Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con la gestión de personal	0,4	2	
		Certificado en project management (Prince2, PMO o análogos), por cada certificado	0,4	1	
		Cursos, de al menos 6 horas, en gestión de datos	0,1	2	
		Cursos, de al menos 6 horas, en energías renovables y/o acuicultura	0,1	2	
		Cursos, de al menos 6 horas, en infraestructuras eléctricas de media-alta tensión	0,1	2	
		Cursos, de al menos 6 horas, en vehículos autónomos marinos	0,1	2	
1,2	Idiomas	Inglés de nivel superior al requerido	0,8	1	
		Alemán	0,4	1	
		Francés	0,4	1	
		Portugués	0,4	1	

(**) Forma de acreditación:

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 18 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

B.1.- Se puntuará cada mérito de la siguiente tabla en un único sub-apartado. En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
12	Trabajos desarrollados en el desempeño laboral en el área científica - técnica	Por año trabajado en Agentes Públicos del Sistema Español de Ciencia	1,50	1
		Por año trabajado en el sector marino - marítimo	1,00	1
		Por año trabajado en organismos del sector público.	1,00	1
		Por año trabajado, adicional al exigido como experiencia mínima en el apartado 7.b	0,75	1

B.2.- En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
4	Otros, relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto	Por la coordinación de proyectos de I+D+i en el ámbito marino, dentro de programas marco de la UE, por cada proyecto con un mínimo de dos años en dichas tareas	0,80	1
		Experiencia en trabajos realizados en el ámbito de las energías renovables, por cada año.	0,40	1
		Experiencia en la gestión de instalaciones científico - técnicas, por cada año.	0,40	1
		Experiencia en la gestión de equipos, de la menos 25 personas, por cada año	0,40	1
		Publicaciones científico-técnicas relacionadas con la I+D+i en el ámbito marino, indexados en JCR (Q1/Q2), por cada una	0,40	2
2	Uso de programas informáticos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto	Utilizando de aplicaciones informáticas del ámbito científico-técnico marino, por cada una (Grapher, Surpher, ...)	0,60	1
		Utilización de aplicaciones informáticas de proyectos europeos (ECAS, SIMAC;...), por cada una	0,40	1

() Forma de acreditación:**

1. Para acreditar la experiencia laboral: se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral o declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente), donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.
2. Mediante aportación de la publicación

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 12 puntos.

La entrevista se podrá realizar, total o parcialmente, en inglés.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales, compromiso y su actitud.

Un aspirante, para ser propuesto para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	4,8	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	2,41 - 4,80
			Se puede adaptar bien	0,81 - 2,40
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 0,80
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	4	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	2,01 - 4,00
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	0,81 - 2,00
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 0,80
3.- Compromiso y actitud general	3,2	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	1,61 - 3,20
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	0,81 - 1,60
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0 - 0,80

10.- Participación en el proceso de selección

Los aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico empleo@plocan.eu el “Formulario 1” debidamente cumplimentado y firmado, adjuntando toda aquella documentación que se solicite como obligatoria en las bases.

En Taliarte / Telde, a 4 de diciembre de 2024.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director